Expediente: **443/26**
Carátula: **SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. C/ GARNICA ELIZABETH ALEJANDRA CECILIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **26/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20224148764 - SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M., -ACTOR
90000000000 - GARNICA, Elizabeth Alejandra Cecilia-DEMANDADO
30500010912 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 443/26

H108023253710

JUICIO: SOCIEDAD DE AGUAS DEL TUCUMAN S.A.P.E.M. c/ GARNICA ELIZABETH ALEJANDRA CECILIA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 443/26. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 24 de junio de 2026.-

Proveyeno la presentación de fecha 16/06/2026: Notifíquese al *Banco de la Nación Argentina a fin de que indique el trámite dado al embargo de fondos ordenado mediante sentencia de fecha 19/05/2026* que a continuación se transcribe: **CONCEPCIÓN, 19 DE MAYO DE 2026.**- AUTOS Y VISTOS:El pedido de desistimiento y el EMBARGO EJECUTORIO peticionado por el letrado/a apoderado/a de la actora, yCONSIDERANDO:Que en fecha 09/03/2026 se ha dictado Sentencia Ejecutiva Monitoria ordenándose el embargo de bienes del demandado. Que el apoderado de la actora desiste el embargo peticionado y ordenado en autos y solicita Embargo Ejecutorio sobre los fondos, bienes y valores que la demandada GARNICA ELIZABETH ALEJANDRA CECILIA, DNI N° 17.182.587 tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en BANCO DE LA NACION ARGENTINA hasta cubrir la suma de $770.185,98.- (PESOS: SETECIENTOS SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 98/100) en concepto de capital adeudado.Que encontrándose firme la sentencia dictada en autos corresponde hacer lugar a lo solicitado.**POR ELLO RESUELVO:** Trabar embargo ejecutorio sobre los fondos, bienes y valores que la demandada GARNICA ELIZABETH ALEJANDRA CECILIA, DNI N°17.182.587 tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en BANCO DE LA NACION ARGENTINA hasta cubrir la suma de $770.185,98.- (PESOS: SETECIENTOS SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON 98/100) en concepto de capital adeudado, debiendo la entidad receptora dejar constancia del saldo de las cuentas embargadas y/o cualquiera otra que el demandado tenga en dicha entidad (especificándose su número o sucursal) o de la existencia de créditos. A sus efectos: Notificar de forma digital a la citada entidad crediticia a fin de que de cumplimiento con lo ordenado precedentemente, haciéndose constar que la medida deberá subsistir hasta que se cubra el monto ordenado y que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco MACRO S.A, sucursal Concepción a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título cuenta judicial (CBU N°2850608750096142081185) perteneciente a los autos del rubro.HAGASE SABER.. Notificar digitalmente. MB .-

Actuación firmada en fecha 25/06/2026

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.